

ORDINARIA N° 40-2017

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las dieciocho horas del día tres de octubre del año dos mil diecisiete:

Miembros presentes:

Félix Cabezas Varela	Quien Preside.
Octavio Cabezas Varela	Vicepresidente.
Luis Diego Arauz Centeno	Regidor Propietario.
Eliette Rojas Pérez	Regidora Propietaria.
Maureen de los Ángeles Chaves Herra	Regidora Propietaria.
William Alberto Quesada Villalobos	Regidor Suplente
Angel Anchía González	Regidor Suplente
Ana Gabriela Umaña Centeno	Regidora Suplente
Jimmy Gerardo Vega García	Regidor Suplente
Ronny Villalobos Acosta	Síndico Prop. Distrito I.
Gilberto Sequeira Vega	Síndico Prop. Distrito II.
Justo Tenorio González	Síndico Prop. Distrito IV.
Miguel Angel Salazar Núñez	Síndico Suplente Distrito III.

Personal Auxiliar:

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal.
----------------------------------	-----------------------------------

Personal Administrativo:

Lic. Anabelle Matarrita Ulloa	Alcaldesa Municipal.
Msc. Freddy Sandoval Mena	Vicealcalde Municipal.

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Aprobación de acta ordinaria #39-2017 y Extraordinaria #18-2017.
- III. Informe de la Alcaldesa Municipal.
- IV. Correspondencia Recibida.
- V. Correspondencia Enviada.
- VI. Informe de Comisiones.
- VII. Asuntos Varios.
- VIII. Mociones.

I. Comprobación de Quorum.

Artículo 1°: Quien preside, indica tenemos presente hoy cinco regidores propietarios y tres síndicos propietarios; en ausencia de la síndica Mena Ortiz, asume en propiedad el síndico Salazar Núñez; de una vez someto a votación el quorum y orden del día. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

II. Aprobación de Acta Ordinaria #39-2017 y Extraordinaria #18-2017.

Artículo 1°: Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta ordinaria #39-2017; ya todos la han recibido y analizaron, alguna observación al respecto; si no hay observaciones continuamos. Quien preside lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por mayoría calificada. La regidora Eliette Rojas, no lo vota, justificando que no le da tiempo para leerlas. Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta extraordinaria #18-2017; ya todos la han recibido y analizaron, alguna observación al respecto; si no hay observaciones continuamos. Quien preside lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por mayoría calificada. La regidora Eliette Rojas, no lo vota, justificando que no le da tiempo para leerlas.

III. Informe de la Alcaldesa Municipal.

Artículo 1°: La alcaldesa municipal, indica, tengo hoy una solicitud de aval de pago #32-2017; para el pago a las empresas: **GLOBAL ALLIANCE OF CENTRO AMERICA, S.A.**, contratación administrativa N° 2017CD-000074-01, este proceso se realizó para la contratación de compra de materiales y equipo para mejorar el cuarto de servidores por un monto de **¢2.041.300,00** (Dos millones cuarenta y un mil trescientos colones con 00/100); son dos computadores que se compraron una para el servidor y otra para el contador; a la empresa **TAJO SAN BUENA, S.A.**, contratación administrativa N° 2017CD-000058-01, este proceso se realizó para la contratación de material sub-base para los caminos del cantón, por un monto **¢3.643.740.00** (Tres millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta colones con 00/100); esta contratación esta por diecisiete millones, lo que estamos haciendo es sacando por el contra demanda, se han traído tres mil setecientos toneladas, lo estamos aplicando en el camino de Santa Lucía y a la empresa **MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA**, contratación administrativa N° 2017LA-000005-01; este proceso se realizó para la compra de llantas para la maquinaria de la UTGVM, esta compra se llevó a cabo por un monto de **¢21.462.761.86** (Veintiún millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y un colones con 86/100). Quien preside, indica, bueno según lo solicitado propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0396-2017:** “APROBAR LOS SIGUIENTES AVALES DE PAGOS: 1). A la Empresa **GLOBAL ALLIANCE OF CENTRO AMERICA, S.A.**, contratación administrativa N° 2017CD-000074-01, este proceso se realizó para la contratación de compra de materiales y equipo para mejorar el cuarto de servidores por un monto de **¢2.041.300,00** (Dos millones cuarenta y un mil trescientos colones con 00/100). 2). A la Empresa **TAJO SAN BUENA, S.A.**, contratación administrativa N° 2017CD-000058-01, este

proceso se realizó para la contratación de material sub-base para los caminos del cantón, por un monto ₡3.643.740.00 (Tres millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta colones con 00/100). 3). A la Empresa **MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA**, contratación administrativa N° 2017LA-000005-01; este proceso se realizó para la compra de llantas para la maquinaria de la UTGVM, esta compra se llevó a cabo por un monto de ₡21.462.761.86 (Veintiún millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y un colones con 86/100).” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: La alcaldesa municipal, indica, tengo acá también un acta de recomendación de adjudicación enviado por el departamento de proveeduría, para el camino San Jorge-Santa Lucía, según licitación abreviada N° 2017LA-000006-01; a la empresa **CONSTRUCTORA ARMMHER, S.A.**, por la suma de ₡107.230.957.00, para las vías de comunicación terrestre, y también acta de recomendación de adjudicación para el camino: Calles Urbanas-Las Juntas, según licitación abreviada N° 2017LA-000007-01; a la empresa **CONSTRUCTORA MECO, S.A.**, por la suma de ₡48.010.760.63; para las vías de comunicación terrestre. El regidor Jimmy Vega, consulta, el ingeniero considero el clima que estamos viviendo. La alcaldesa, indica, bueno esta es la orden de inicio para adjudicar apenas. Quien preside, dice, yo considero que debemos hacer algo para el periodo que viene, porque Hernán Solís, Meco, difícilmente tomen un trabajo nuestro porque siempre están en trabajos grandes, es importante averiguar o consultar si hay otras empresas que puedan venir a participar, porque en el dos mil ocho estamos hablando de mil seiscientos millones y estas empresas no van a dar abasto estos adjudicaciones, necesitamos que estén trabajando varios proveedores al mismo instante, es una recomendación que hago. El regidor Ángel Anchía, dice, aun así si ellos manejan mejor precio, pueden participar. La alcaldesa, indica esta licitación tiene muchas salidas de agua, por eso el costo es más caro. Quien preside, indica, según lo solicitado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0397-2017: “APROBAR LA SIGUIENTE ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: 1). A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ARMMHER, S.A., POR LA SUMA DE ₡107.230.957.00; PARA EL CAMINO SAN JORGE-SANTA LUCÍA; SEGÚN LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000006-01. 2). A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO, S.A., POR LA SUMA DE ₡48.010.760.63; PARA EL CAMINO: CALLES URBANAS-LAS JUNTAS; POR LA SUMA ₡48.010.760.63; SEGÚN LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000007-01.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3°: La alcaldesa municipal, indica, el día viernes llevamos a San José, la publicación del remate del local del mercado a la imprenta, pero por un día de atraso no lo aceptaron para su publicación tiene que tener mínimo diez días hábiles, eso lo ingresan al sistema y lo rechazan, por lo que hay que tomar el acuerdo, para modificar el anterior y poner el remate para el 25/10/2017. Quien preside, indica, bueno señores según lo solicitado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0398-2017: “MODIFICAR EL ACUERDO CMA-0377-2017; EL CUAL SE LEERA DE LA SIGUIENTE MANERA: APROBAR EL REMATE DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL, EL CUAL SE DETALLA: LOCAL DE TIENDA, UBICADO CONTIGUO AL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, FRENTE A CALLE PÚBLICA: LA BASE DEL REMATE ES DE ₡150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL COLONES**

EXACTOS; EN ESTE LOCAL NO SE PODRÁ VENDER LICOR. LA PERSONA QUE SE ADJUDIQUE EL LOCAL DEBERÁ PAGAR EL 70% DEL REMATE EL MISMO DÍA DE ADJUDICADO EL LOCAL Y TENDRÁ TRES DÍAS NATURALES PARA QUE CANCELE EL RESTO DEL REMATE DE NO CANCELAR EL TOTAL DEL REMATE EL ADJUDICATARIO PIERDE EL 70% QUE HA CANCELADO Y PIERDE LA ADJUDICACIÓN. LOS INQUILINOS, DEBEN DE ACATAR EL REGLAMENTO GENERAL DE MERCADOS, PUBLICADO EN LA GACETA EL VIERNES 27 DE MAYO DE 1983. EL REMATE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 25/10/2017; A PARTIR DE LAS 2:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión; yo considero que nosotros a veces no queremos trabajar con vado pero hay uno en Nicaragua, en río Telpaneca el paso, tenía cincuenta metros de ancho, cuando se crecía pasaba por encima pero luego bajaba y no pasaba nada, pero era un trabajo muy bien hecho, creo que en Higuerillas se debería hacer lo mismo y ahí hay buena arena para hacer ese trabajo, creo que de febrero a abril se puede realizar este trabajo, es un asunto que hay que analizar creo que con alcantarillas de noventa pulgadas es suficiente, es una sugerencia que podría dársela a los ingenieros, los vados traen una loza para que golpeen los árboles y pasan por encima. La alcaldesa, comenta, vamos a tomarlo en cuenta esa sugerencia porque hacer el puente ahí sale muy caro.

Artículo 4°: La alcaldesa municipal, indica, de las emergencias que tuvimos se sacó los árboles en el río de San Juan Grande, esto produjo todo el desbordamiento del río, los habitantes nos ayudaron, fue increíble su organización, ellos pusieron las sierras y el personal, hicimos todo lo necesario para normalizar el cauce, hoy estuvo la draga habilitando todo, ahora hemos estado en otros puntos como San Juan Chiquito, el camino de San Juan Grande a los portones está muy dañado el camino, ya se hizo el reporte de caminos para la comisión de emergencias, otros de los problemas que se reportaron fue la parte del dique de San Juan que se fue, allá por San Francisco se mantuvo pero se recostó un poco, entonces hay que reportarlos también, porque ese fue el problema por el cual se inundó las casas al margen izquierdo del puente, todas las casas se inundaron y tuvimos un asunto esa parte está muy baja, el río pasa a nivel de las casas, y cuando hicimos la carretera el puente quedó levantado, entonces se venía el agua y se hizo un desorden. El regidor Jimmy Vega, consulta y no han venido la gente de la comisión de emergencias. La alcaldesa, indica, no todavía no, ya pedimos la draga y pedimos también los materiales para poder reparar los puentes y reparar los caminos. El regidor Luis Diego Arauz, indica, hay que hacer un dique en la parte de los portones que se lavó demasiado ahí, si eso sigue así esta gente se van a quedar sin caminos. Quien preside, indica, vasado en esto que dijo doña Anabelle, yo traía una moción que les deseo presentar para su aprobación, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0399-2017: “DAR UN VOTO DE APOYO A LA ASOCIACION NACIONAL DE ALCALDES E INTENDENTES (ANAI); CON EL FIN DE PLANTEAR ANTE LA COMISIÓN DE EMERGENCIAS TRABAJOS PREVENTIVOS; SABEMOS QUE ELLOS SÓLO ACTÚAN CUANDO APARECE LA TRAGEDIA, PERO DEBEMOS TODAS LAS MUNICIPALIDADES PLANTEAR QUE MUCHOS TRABAJOS DEBEN SER PREVENTIVOS Y NO CURATIVOS Y UNIRNOS TODAS LAS MUNICIPALIDADES EN DICHO CAMBIO. URGE, DEJEMOS DE SER UN PAÍS REACTIVO CURATIVO, SEAMOS UN PAÍS PROACTIVO PREVENTIVO. LOS GOBIERNOS LOCALES SOMOS LOS LLAMADOS**

A CAMBIAR ESTO Y NO DARLO POR UN HECHO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5°: La alcaldesa municipal, indica, yo creo que termine con mi informe. Quien preside, indica, yo quería consultarle, sobre las familias que están en el acueducto, son quince casas que están antes de la planta de tratamiento, que reciben agua antes de ser tratada, yo les dije que le iba a consultar a la administración, otro es el sistema eléctrico del parque. La alcaldesa, manifiesta, el día jueves viene el ingeniero a realizar el levantamiento, estamos planteando un proyecto para hacer un jardín y sistema de riego, hay que meter lo que son las banquitas con las mesas, con conexiones para que conecten las computadoras. Quien preside dice, por ahí pasa la paja de agua que va para el colegio. La alcaldesa, dice, pasa por el caño. Quien preside, dice, de ahí van a tomar el riego. La alcaldesa, dice no se puede porque tiene que ser agua cruda, habría que regar con manguera. Quien preside, consulta lo de don Reynaldo para la charla ya se solicitó me imagino. La alcaldesa, indica así es, me dijo que lo manejara con Luis Artavia, que tenía que ser un martes, miércoles o jueves. Quien preside, dice, otro asunto es sobre la niveladora lo sigo insistiendo para la junta vial, para tener un contrato abierto de doscientas horas, vale como ocho millones de colones. Quien preside, dice, ahí tenemos ya para contratación de maquinaria. Quien preside, dice, otra cosa que me preocupó fue una queja del señor Fuentes, que se hizo una licitación y no lo participaron. La alcaldesa, indica, si se hizo pero creo que no cumplía con algunos requisitos. El síndico Gilberto Sequeira, con respecto al camino de Campos de Oro, hay que hacer algún reporte. La alcaldesa, dice mañana reportamos estos problemas.

IV. Correspondencia Recibida.

Artículo 1°: Se recibe nota con fecha 11/09/2017 enviado por el comité de deportes de Piedra Verde, donde le solicitan a este concejo municipal una audiencia con el fin de ser presentados para ayudas futuras. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0400-2017: “TRASLADAR NOTA ENVIADA POR EL COMITÉ DE DEPORTES DE PIEDRA VERDE DE ABANGARES, ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ABANGARES, CON EL FIN DE TOMAR NOTAS SOBRE EL ASUNTO YA QUE SON ANTE ELLOS A LOS QUE DEBEN DIRIGIRSE PARA LA AYUDA SOLICITADA. SE ADJUNTA NOTA.** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: Se conoce nota con fecha 29/09/2017; enviada por la Licda. Abenilda Espinoza Mora, donde se presenta ante este concejo municipal, su curriculum para ser tomada en cuenta en la elección de dos miembros como representantes ante el comité cantonal de deportes y recreación en el mes de noviembre del presente año. Quien preside, indica, bueno esta nota se traslada al folder que tiene el secretario para verlo ahora a finales del mes de octubre del presente año.

Artículo 3°: Se conoce nota con fecha 02/10/2017 enviado por los vecinos y el comité de Canitas-Cebadilla, donde le solicitan a este concejo municipal, incluir dentro del presupuesto anual la intervención del camino con código 5-07-115, este camino comprende

aproximadamente siete kilómetros pero la urgencia es de tres punto tres kilómetros debido al trámite del suministro eléctrico con el ICE.

Artículo 4°: Se conoce nota con fecha 03/10/2017; enviada por el señor Cristian Fernández Villalobos, donde se presenta ante este concejo municipal, su curriculum para ser tomada en cuenta en la elección de dos miembros como representantes ante el comité cantonal de deportes y recreación en el mes de noviembre del presente año. Quien preside, indica, bueno esta nota igual se traslada al folder.

Artículo 5°: Se recibe oficio ADISR/023-2017; con fecha 03/10/2017; enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Abangares, donde le solicita a este concejo municipal, permiso para realizar fiestas San Rafael-2018 del 16 al 19 de marzo del 2018 asimismo las licencias para ventas de licores en esas mismas fechas. Quien preside, indica, bueno aquí debe indicar cuantas patentes necesitan por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0401-2017: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN RAFAEL DE ABANGARES; QUE SE LES CONCEDE PERMISO PARA CELEBRAR LAS FIESTAS DURANTE LOS DÍAS DEL 16 AL 19 DE MARZO DEL 2018; EN EL CASO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, NO SE APRUEBA LA VENTA DE LICORES; ASIMISMO SE APRUEBA UNA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES PARA TODOS ESOS DÍAS; EL CUAL ESTARÁ UBICADA EN EL CAMPO FERIAL DE ESA COMUNIDAD; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9°; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPT-SP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATUALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 6°: Se recibe oficio ADISR/025-2017; con fecha 03/10/2017; enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Abangares, donde le solicita a este concejo municipal, permiso para realizar fiestas San Rafael los días del 02 al 03 de diciembre del 2017 asimismo las licencias para ventas de licores en esas mismas fechas. Quien preside, indica, bueno aquí debe indicar cuantas patentes necesitan por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0401-2017: “COMUNICARLE A LA**

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN RAFAEL DE ABANGARES; QUE SE LES CONCEDE PERMISO PARA CELEBRAR LAS FIESTAS DURANTE LOS DÍAS DEL 02 AL 03 DE DICIEMBRE DEL 2017; EN EL CASO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, NO SE APRUEBA LA VENTA DE LICORES; ASIMISMO SE APRUEBA UNA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES PARA TODOS ESOS DÍAS; EL CUAL ESTARÁ UBICADA EN EL CAMPO FERIAL DE ESA COMUNIDAD; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPT-SP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATUALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 7º: Se recibe correo electrónico enviado por la Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres en estrecha coordinación con CNE, donde invitan a este concejo municipal, al I Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ámbito Local-Municipal, los días 09 y 10 de octubre de 2017 a llevarse a cabo en San Pedro de Montes de Oca en la ciudad de investigación de la UCR, Auditorio de la vicerrectoría de Investigación en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Quien preside, indica, según lo analizado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: ACUERDO CMA-0402-2017: “COMISIONAR AL SENOR OCTAVIO CABEZAS VARELA Y ALCALDESA MUNICIPAL AL I ENCUENTRO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL ÁMBITO LOCAL-MUNICIPAL, LOS DÍAS 09 Y 10 DE OCTUBRE DE 2017 A LLEVARSE A CABO EN SAN PEDRO DE MONTES DE OCA EN LA CIUDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA UCR, AUDITORIO DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN EN UN HORARIO DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 8º: Se conoce correo electrónico enviado por la UNGL, donde le remiten a este concejo municipal, el boletín #06-2017 sobre las incidencias políticas y gestiones que ha realizado esta organización a favor de los gobiernos locales.

Artículo 9º: Se conoce correo electrónico enviado por FUNDES donde le solicitan a este concejo municipal, audiencia con el fin de la aprobación de la solicitud de simplificación,

adjunto se presenta la carta formal de solicitud. La alcaldesa, indica, para ese día don Rafael Oreamuno de la UCR, necesita audiencia también. Quien preside, indica, le damos la audiencia no hay problema y también vemos el reglamento de proveeduría y el perfil de la tesorera municipal, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0403-2017: “PUNTO UNO: COMUNICARLE A FUNDES QUE SE LE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL DIA JUEVES 12/10/2017, A PARTIR DE LAS 6:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD, ASUNTO A TRATAR, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SIMPLIFICACIÓN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y en firme, con dispensa de trámite de comisión. Quien preside, indica, según lo solicitado por la alcaldesa municipal, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0404-2017: “PUNTO DOS: COMUNICARLE AL SENOR RAFAEL OREAMUNO, FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR) QUE SE LE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL DIA JUEVES 12/10/2017 A PARTIR DE LAS 6:00 P.M., EN LA SALA DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD, ASUNTO A TRATAR, VARIOS.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 10°: Se recibe oficio MSR-CM-AC-106-03-09-17, enviado por el concejo municipal de San Ramón, donde le solicita a este concejo municipal, un voto de apoyo a este acuerdo, para una obra vial estratégica, conocida como corredor de interconexión vial de occidente. Quien preside, indica, según lo solicitado propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0405-2017: “DAR UN VOTO APOYO AL ACUERDO MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMON #03-2017; PARA UNA OBRA VIAL ESTRATEGICA CONOCIDA COMO CORREDOR DE INTERCONEXIÓN VIAL DE OCCIDENTE.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 11°: Se recibe correo electrónico enviado por SETENA; donde le hacen del conocimiento a este concejo municipal sobre la modificación a la resolución #2373-2017, proyecto de bajo impacto. Quien preside, indica, esto se lo podemos enviar a la alcaldesa, para que Letvia, le haga un análisis y recomendación, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0406-2017: “REMITIR A LA ALCALDESA MUNICIPAL; CORREO ELECTRONICO ENVIADO POR SETENA; PARA QUE POR MEDIO DE SU ASESORA LEGAL DE PLANTA, HAGAN EL ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL. SE ADJUNTA NOTA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 12°: Se recibe correo electrónico enviado por el COSEVI, donde invitan a este concejo municipal, al taller sobre movilidad y seguridad vial en los gobiernos locales, a realizarse el próximo 09/11/2017, de 8:00 a.m. ha 3:00 p.m., en el hotel Bosque del Mar en Playa Hermosa. Quien preside, quienes desean participar. El regidor Luis Diego indica, me gustaría participar. El vicepresidente, indica, a mí también me gustaría ir. El regidor Ángel Anchía indica, yo iría si hay espacio. La alcaldesa, indica, de parte de la administración iría el Ing. Oscar Chang. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0407-2017: “COMISIONAR AL SENOR OCTAVIO CABEZAS VARELA; LUIS DIEGO ARAUZ CENTENO; ÁNGEL ANCHÍA Y**

ING. OSCAR CHANG ESTRADA; DE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA EL TALLER SOBRE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LOS GOBIERNOS LOCALES, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 09/11/2017, DE 8:00 A.M. HA 3:00 P.M., EN EL HOTEL BOSQUE DEL MAR EN PLAYA HERMOSA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y en firme, con dispensa de trámite de comisión.

V. Correspondencia Enviada.

Artículo 1°: Nota enviada a la Lic. Letvia Ávila y Lic. Santiago Moral (Se les convoca a sesión ordinaria el día jueves 31/08/2017; asunto a tratar, tema sobre convención colectiva).

Artículo 2°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le solicita presentar el 07/09/2017, en sesión extraordinaria, tema sobre el préstamo de los dos mil quinientos millones para caminos vecinales y plan de inversión).

Artículo 3°: Nota enviada a la Escuela Delia Oviedo de Acuña (Se le aprueba el desfile de faroles, para el día 14/09/2017).

Artículo 4°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le remite nota enviada por la Asociación Hogar de Ancianos, con el fin de darle respuesta a lo solicitado).

Artículo 5: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le remite modificación del acuerdo CMA-0211-2017).

Artículo 6°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le remite nota enviada por la Red de la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, con el fin de darle respuesta a lo solicitado).

Artículo 7°: Nota enviada a la Asociación de Lourdes (Se le concede permiso para realizar actividad recreativa en bicicleta el día domingo 28/01/2017).

Artículo 8°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le aprueba acta de recomendación de adjudicación).

Artículo 9°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le aprueba aval de pago presentada por la proveeduría municipal).

Artículo 10°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se da por recibido el presupuesto ordinario para el periodo 2018).

Artículo 11°: Nota enviada a la directora de la escuela Altos de Cebadilla (Se le aprueba terna para nombrar nueva junta de educación).

Artículo 12°: Nota enviada al director Liceo de San Rafael (Se le aprueba el nombramiento de un miembro para conformar la junta administrativa de esa organización).

Artículo 13°: Nota enviada a la Asociación de Desarrollo San Juan Grande (Se le aprueba mini feria para el 16/09/2017).

Artículo 14°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le remite nota enviada por el auditor interno, con el fin de verificar las vacaciones solicitadas ante el departamento correspondiente y se les conceda según corresponda).

Artículo 15°: Nota enviada a la Asociación de Desarrollo de Pozo Azul (Se le concede permiso de mini feria del 30/09/2017 al 01/10/2017).

Artículo 16°: Nota enviada al CEN CINAI de Cañas (Se les concede audiencia para el día martes 12/09/2017, asunto a tratar, gestiones realizadas).

Artículo 17°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le traslada nota enviada por FEMETROM, con el fin de enviar a los funcionarios que correspondan a ese foro).

Artículo 18°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se aprueba distribución de los recurso de la 8114 y 9329, para presupuesto extraordinario).

Artículo 19°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se aprueba distribución de los recursos ordinarios para el periodo 2018 de la ley 8114 y 9329).

Artículo 20°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le solicita convocar Fundación Rio Abangares, Junta Administradora Ecomuseo y comisión municipal, para reunión muy pronto).

Artículo 21°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le solicita realizar presentación de estado actual financiero de la municipalidad, para el día miércoles 13/09/2017).

Artículo 22°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le aprueba avales de pagos).

Artículo 23°: Nota enviada a la Asociación Cívica Abangareña (Se le aprueba permiso para realizar festival de la canción el día 23/09/2017, 27/09/2017 y 30/09/2017).

Artículo 24°: Nota enviada al comité auxiliar de la Cruz Roja de Abangares (Se le concede martes 12/09/2017, para tratar temas de las fiestas de diciembre).

Artículo 25°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le remite nota enviada por la junta de educación escuela de Cañitas, para dar respuesta a lo solicitado).

Artículo 26°: Nota enviada a la directora escuela de San Juan Chiquito (Se le aprueba terna para nombrar dos miembros para conformar la nueva junta de educación).

Artículo 27°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se nombra al señor William Quesada como secretario ad honorem para la sesión extraordinaria, por incapacidad del secretario titular).

Artículo 28°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le aprueba a la administración gestionar préstamo con el IFAM, por tres mil millones de colones, para caminos vecinales del cantón).

Artículo 29°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se aprueba los avales de pagos enviado por proveeduría municipal).

Artículo 30°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se autoriza para que haga solicitud de revisión de tasa de crédito con el IFAM, del acueducto municipal).

Artículo 31°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le aprueba presupuesto extraordinario #02-2017 y plan anual operativo).

Artículo 32°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le solicita enviar reglamento anterior de proveeduría y el modificado a los correos electrónicos de los miembros del concejo municipal).

Artículo 33°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le remite correo electrónico enviado por el IFAM, con el fin de enviar al funcionario que corresponda a esa capacitación).

Artículo 34°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le remite correo electrónico enviado por la defensa de niñas y niños internacionales, con el fin de dar respuesta a lo solicitado).

Artículo 35°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le remite correo electrónico enviado por la mesa de gestión de riesgo y desastres, con el fin de dar respuesta a lo solicitado).

Artículo 36°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le remite correo electrónico enviado por la Asociación de San Rafael, con el fin de realizar el análisis y dar respuesta lo solicitado).

Artículo 37°: Nota enviada al concejo municipal de Mora (Se les da un voto de apoyo al acuerdo ACM-67-09-2017; sobre la situación actual que vive el país de Venezuela).

Artículo 38°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se encomienda a la administración municipal, hacer una reparación de la fuente ubicada en el centro de Las Juntas).

Artículo 39°: Nota enviada al comité cantonal de deportes y recreación de Abangares (Se les recuerda realizar la convocatoria a las diferentes organizaciones deportivas y recreativas, para conformar el nuevo comité de deportes).

Artículo 40°: Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se inicia el proceso de recibo de curriculum para el nombramiento de dos representantes de este concejo ante el comité cantonal de deportes y recreación, en el mes de octubre).

VI. Informe de Comisiones.

Artículo 1°: Quien preside, indica, yo estuve en una reunión con el vicealcalde, fuimos a la graduación de seguridad comunitaria de cuatro barrios de acá muy interesante se les dio bastante comunicación igual les dije que si querían hacer alguna queja o solicitud que no lo hicieran en facebook sino que vinieran acá, es muy interesante la aceptación que les dieron los participantes, para el cuide de sus comunidades creo que ha sido bastante aceptados por la comunidades, la gran mayoría lo han recibido. La alcaldesa, indica, ese día fue cuando se inundó San Francisco, por la mañana.

VII. Asuntos Varios.

Artículo 1°: Quien preside, indica, yo estuve en una reunión con el vicealcalde, fuimos a la graduación de seguridad comunitaria de cuatro barrios de acá muy interesante se les dio bastante comunicación igual les dije que si querían hacer alguna queja o solicitud que no lo hicieran en facebook sino que vinieran acá, es muy interesante la aceptación que les dieron los participantes, para el cuide de sus comunidades creo que ha sido bastante aceptados por la comunidades, la gran mayoría lo han recibido. La alcaldesa, indica, ese día fue cuando se inundó San Francisco, por la mañana.

Artículo 2°: Quien preside, dice, tal vez, un punto importante doña Anabelle, esto que hablaba ahora sobre el IFAM, para el periodo dos mil diecinueve, si es importante y considero que el día que se vaya a analizar el plan de trabajo y de proyectos a contemplar en esa inversión que más o menos va a contemplar, dos mil millones del crédito y mil millones del exceso, estamos hablando por tres mil millones, de mi parte me gustaría participar en esa reunión de junta vial, porque de todos modos esto hay que aprobarlo a nivel del concejo, ahí son como treinta proyectos, al final nos vamos a ahorrar un paso, que nos hagan la invitación para esa reunión, esto por el volumen de proyectos y sería el último plan de trabajo de este gobierno, porque tenemos comunidades que tenemos que tocar, como Lourdes, Limonal, La Palma, Barrio Blanco, Las Brisas, Cebadilla, Los Tornos, Ruta cerro San José, Cañitas, Bajo los Cañales, Marimba, San Juan Chiquito, San Juan Grande y muchos otros más que ustedes van a estar llevando a la reunión ese día, si creo que es importante que se haga esa convocatoria, quería proponer que se haga el acuerdo de esa manera y que el concejo participe, en esa sesión de junta vial ampliada digámoslo así, para poder aportar o estar al tanto de que se está incluyendo y después para luego ser aprobado en sesión ordinaria, entonces, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0408-2017: "SE ACUERDA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL; PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE JUNTA VIAL CANTONAL; DONDE SE DISCUTIRÁ EL PLAN DE INVERSIÓN DEL PERIODO 2019; TANTO,**

CON LOS RECURSOS DE LA LEY #8114 COMO LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO IFAM; PARA LO CUAL, SE SOLICITA LA INVITACIÓN A LA MISMA DE LOS SEÑORES REGIDORES; TANTO PROPIETARIOS COMO SUPLENTE.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

VIII. Mociones.

Artículo 1º: No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las siete y seis minutos de la noche.

Secretario

Quien preside